



UNP



Plan

ESTRATÉGICO DE GESTIÓN AMBIENTAL - PESGA
GABS-PL-08-V6

Gestión Administración de Bienes y Servicios
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
17/01/2025



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
2. OBJETIVOS MIPG-SIG.....	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO LEGAL	5
5. DEFINICIONES.....	5
6. RESPONSABILIDADES	6
7. CONDICIONES GENERALES.....	8
8. POLÍTICA AMBIENTAL	9
9. PLANIFICACIÓN OPERACIONAL.....	9
9.1. Diagnóstico condiciones ambientales internas.....	9
9.2. Diagnóstico de condiciones ambientales externas.....	9
9.3. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.....	9
10. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
10.1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.....	11
10.1.1. Definiciones.....	12
10.1.2. Alcance.....	12
10.1.3. Objetivo	12
10.1.4. Objetivos específicos	13
10.1.5. Actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua:.....	13
10.1.6. Indicadores	14
10.2. Programa Uso Eficiente y Ahorro de Energía.....	14
10.2.1. Definiciones.....	15
10.2.2. Alcance.....	16
10.2.3. Objetivo	16
10.2.4. Objetivos específicos	16
10.1.7. Actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.....	16
10.2.5. Indicadores	17
10.3. Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel.....	17



10.3.1.	Definiciones.....	18
10.3.2.	Alcance.....	19
10.3.3.	Objetivo	19
10.3.4.	Objetivos específicos	19
10.3.5.	Política Cero Papel Unidad Nacional de Protección	19
10.3.6.	Partes Interesadas Internas de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel.....	20
10.3.7.	Actividades del Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel	20
10.3.8.	Indicadores	21
10.4.	<i>Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.....</i>	<i>21</i>
10.4.1.	Definiciones.....	22
10.4.2.	Alcance.....	23
10.4.3.	Objetivo	24
10.4.4.	Objetivos específicos	24
10.4.5.	Actividades del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	24
10.4.6.	Indicadores	25
10.5.	<i>Programa de Sostenibilidad Ambiental.....</i>	<i>25</i>
10.5.1.	Alcance.....	25
10.5.2.	Objetivo	26
10.5.3.	Objetivos específicos	26
10.5.4.	Actividades del Programa de Sostenibilidad Ambiental.....	26
10.5.5.	Aporte a la Sostenibilidad Ambiental.....	27
10.5.6.	Indicadores	27
10.6.	<i>Cronograma Plan Estratégico de Gestión Ambiental</i>	<i>28</i>
10.6.1.	Indicador global	28
11.	REFERENCIAS	29
12.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	30
13.	ANEXOS:.....	30
14.	CONTROL DE CAMBIOS	30
15.	CRÉDITOS	31



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Responsables y responsabilidades del SGA	6
Tabla 2. Actividades, metas y responsables: Programa Uso Eficiente y Ahorro de Agua.....	13
Tabla 3. Actividades, metas y responsables: Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía	16
Tabla 4. Actividades, metas y responsables: Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel	20
Tabla 5. Actividades, metas y responsables: Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	24
Tabla 6. Actividades, metas y responsables: Programa de Sostenibilidad Ambiental.....	26

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Aspectos e impactos ambientales significativos UNP	10
Gráfica 2. Programas ambientales UNP.....	11



1. OBJETIVO GENERAL

Establecer controles operacionales para mitigar los impactos ambientales negativos y potencializar los impactos ambientales positivos generados por las actividades desarrolladas por la Unidad Nacional de Protección.

2. OBJETIVOS MIPG-SIG

- Diseñar, implementar, mantener y mejorar buenas prácticas ambientales en el marco de MIPG-SIG en la UNP.
- Fortalecer el cumplimiento de requisitos legales ambientales, los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG de la entidad y otros requisitos aplicables.
- Promover las acciones para mitigar impactos ambientales negativos y potencializar los impactos ambientales positivos generados en la entidad por medio de la implementación de buenas prácticas ambientales.
- Realizar medición y monitoreo del desempeño ambiental institucional.

3. ALCANCE

Inicia con la identificación de condiciones locativas y operativas internas y externas de las distintas Sedes de la UNP y finaliza con el establecimiento de controles operativos por medio de los programas ambientales.

Aplica a toda la entidad de acuerdo con los parámetros fijados en los apartados del documento.

4. MARCO LEGAL

Remitirse a Matriz de Requisitos Legales Ambientales (GABS-FT-108).

5. DEFINICIONES

- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado parcial o total de los aspectos ambientales de una organización
- **Sistema de Gestión Ambiental - SGA:** Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.
- **Objetivo ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización se establece.
- **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.
- **Gestión integral:** Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final.



- **Indicador de Desempeño Ambiental:** Expresión específica que proporciona información sobre el desempeño ambiental de una organización.
- **Política Ambiental:** Intenciones y dirección generales de una organización relacionada con el desempeño ambiental como lo expresa formalmente la dirección.
- **Meta Ambiental:** Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos
- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar la causa de una potencial no conformidad.
- **Prevención de la Contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios, o energía para reducir o evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión, o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Revisión Ambiental Inicial:** Actividad en la que se identifican los aspectos y los requisitos legales ambientales de una organización, así como sus prácticas de gestión relacionadas, a fin de consolidar una base para establecer o mejorar un sistema de gestión ambiental.
- **Sistema:** Conjunto de elementos interrelacionados y regidos por normas propias, de modo tal que pueden ser vistos y analizados como una totalidad. El sistema se organiza para producir determinados efectos, o para cumplir una o varias funciones.

Fuente: NTC-ISO 14001:2015 y GTC104:2009

6. RESPONSABILIDADES

Tabla 1. Responsables y responsabilidades del SGA

RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Aprobar los planes y programas relacionados con el MIPG-SIG de la UNP. • Asegurar la disponibilidad de recursos para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
Representante de la Alta Dirección para el Sistema	• Garantizar que la entidad cumpla los requisitos legales, necesidades y expectativas de las partes interesadas del componente de MIPG-SIG a su cargo. • Informar a la Alta Dirección (CIGD) sobre el diseño, implementación y mantenimiento del componente MIPG-SIG bajo su responsabilidad y las oportunidades de mejora que se requieren para fortalecer su desempeño. • Comunicar información relevante del componente MIPG-SIG a su cargo a la Alta Dirección (CIGD). • Garantizar que la Política y Objetivos de MIPG/SIG sean coherentes con la plataforma estratégica y el contexto de gestión ambiental de la UNP. • Asegurarse del despliegue de los planes y programas del componente MIPG-SIG bajo su responsabilidad en los niveles, áreas, servicios y límites físicos definidos en el su alcance. • Establecer acciones de mejora al SGA partiendo del análisis de indicadores, los resultados de las Revisiones por la Alta Dirección, las auditorías internas y externas.



RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Coordinador operativo a cargo del Sistema	• Contribuir en la supervisión y seguimiento a las actividades concernientes a la adecuada administración y gestión del Sistema de Gestión Ambiental. • Generar y controlar los indicadores de eficacia, eficiencia y oportunidad presentados en el plan de acción y tablero de control de acuerdo con lineamientos y directrices establecidos al interior de la Unidad. • Integrar en todos sus procesos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Sistema Integrado de Gestión. • Presentar anualmente las necesidades de adquisiciones de bienes y servicios para garantizar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la UNP. • Organizar y determinar los temas de intervención en los Comités referentes a Gestión Ambiental Institucional de la entidad. • Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.
Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	• Apoyar a los procesos asignados en la apropiación de la cultura organizacional y de MIPG-SIG. • Elaborar los documentos del Sistema de Gestión Ambiental de la UNP. • Identificar la normativa ambiental vigente y asegurar que a través de la Comisión Transversal MIPG/SIG se informe a la Alta Dirección (CIGD) los cambios en MIPG-SIG para adaptar a las nuevas normativas identificadas. • Participar en el diseño y gestión de indicadores que permitan medir el impacto ambiental de la UNP. • Elaborar informes que sean requeridos por las partes interesadas. • Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y/o contratistas de la OAPI con respecto al desempeño del componente de MIPG a su cargo ambiental de la entidad. • Identificar los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades institucionales y prestación de los servicios misionales que se deban controlar y que se encuentren dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental y el desempeño ambiental de la entidad. • Recopilar información en todas las dependencias de la entidad sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del componente MIPG-SIG a su cargo. • Preparar la información requerida por autoridades ambientales y entes de control en relación con componente MIPG-SIG a su cargo. • Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para una gestión eficaz de MIPG-SIG en la UNP.
Coordinadores de Proceso y/o delegados	• Coordinar las actividades al interior de los procesos a su cargo que propendan con el fortalecimiento de MIPG-SIG. • Realizar control operacional en materia ambiental e informar al SGA cualquier novedad o desviación en las actividades del proceso referentes a la ejecución ambiental en la entidad. • Promover el cumplimiento de las disposiciones de MIPG-SIG al interior de los procesos a su cargo. • Recomendar acciones de mejoramiento para el adecuado desempeño de MIPG-SIG frente al SGA, en los procesos a su cargo. • Gestionar que se ejecuten al interior del proceso bajo su responsabilidad las actividades del plan de trabajo para el diseño, implementación y mantenimiento de MIPG-SIG.



RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica	• Suministrar apoyo y asesoría al Sistema de Gestión Ambiental en la interpretación de normatividad en materia ambiental vigente y aplicable a la entidad. • Revisar anualmente la matriz de requisitos legales establecida para el Sistema de Gestión Ambiental con apoyo del Grupo de Gestión Administrativa. • Informar al Grupo de Gestión Administrativa proyectos de ley o normatividad ambiental que sea aplicable a la entidad. • Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.
Servidores Públicos y/o contratistas, proveedores	• Conocer, implementar y co-ayudar al Sistema de Gestión Ambiental-SGA de la UNP. • Participar, contribuir de forma activa en las actividades que establezca el Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: elaboración propia ETGA

7. CONDICIONES GENERALES

La Unidad Nacional de Protección con la formulación del Plan Estratégico de Gestión Ambiental-PESGA, busca adoptar una cultura ambiental institucional que incluya la participación de todos los Servidores Públicos y/o Contratistas, frente a la responsabilidad personal y colectiva de generar un cambio de costumbres con respecto a la protección del ambiente.

De esta manera, el marco de la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental-SGA de la UNP permite que el desarrollo de las actividades misionales, estratégicas y de apoyo, estén encaminadas al uso eficiente de los recursos, la gestión adecuada de los residuos y las buenas prácticas ambientales.

El Plan Estratégico de Gestión Ambiental se encuentra alineado a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” al igual que a la plataforma estratégica institucional, la política integrada MIPG-SIG UNP y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la ONU, a través de sus programas ambientales: Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel y Programa de Sostenibilidad Ambiental.

El documento contiene objetivos y metas encaminadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos y potencialización de los positivos, apoyados en estrategias, herramientas, controles operacionales y/o alianzas con entes gubernamentales que permitan el fortalecimiento interinstitucional con el fin de volver participe a la entidad en programas de ámbito ambiental que se desarrollen en áreas que son directamente afectadas por el desarrollo de las actividades misionales y administrativas. Adicionalmente, el plan se rige por 3 ejes principales: uso recursos naturales, gestión de residuos sólidos y aporte a sostenibilidad ambiental; de esta manera, se establecen las actividades operativas necesarias.



8. POLÍTICA AMBIENTAL

En la Política Integrada MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, Resolución Interna 0649 de 2024, se encuentra definido el componente ambiental de la entidad.

9. PLANIFICACIÓN OPERACIONAL

La fase de planificación del Plan Estratégico de Gestión Ambiental – PESGA, comprende la ejecución de un diagnóstico de las condiciones logísticas y operativas ambientales internas y externas a nivel nacional por medio de recolección de datos in situ con el fin de identificar los aspectos ambientales derivados de cada proceso. Adicionalmente, se realizan revisiones necesarias de la documentación de cada proceso tal como caracterización y procedimientos con el fin de conocer las actividades realizadas y de esta manera poder determinar los impactos ambientales generados. Posteriormente, se realiza una síntesis de la información y consolidación de datos para llevar a cabo la valoración de los impactos ambientales negativos y positivos, estableciendo así los controles operacionales mediante los cuales se realizarán los seguimientos y controles pertinentes para el funcionamiento óptimo del Sistema de Gestión Ambiental-SGA y el cumplimiento de las metas definidas para el mismo.

Por otro lado, se determinan y/o actualizan los objetivos de desempeño ambiental encaminados a cumplir con lo establecido en componente ambiental institucional contenido en la Política Integrada MIPG-SIG y se procede a realizar un despliegue de esta, en la cual se encuentran determinados los compromisos y directrices de la política ambiental, objetivos, responsables y mecanismos de medición de cumplimiento.

9.1. Diagnóstico condiciones ambientales internas

En este apartado, se presenta la descripción de las condiciones ambientales internas de la Unidad Nacional de Protección de Sedes Bogotá y Sedes Regionales priorizadas. Para ello se realizará una descripción de los factores que intervienen en el consumo de recursos naturales. Ver *Anexo 1. Condiciones locativas y operativas*

9.2. Diagnóstico de condiciones ambientales externas

En este apartado, se presenta la descripción de las condiciones ambientales externas de la Unidad Nacional de Protección de la Sede Principal en la ciudad de Bogotá; para ello se realiza una identificación de las condiciones ambientales del entorno de las sedes. Ver *Anexo 1. Condiciones locativas y operativas*

9.3. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

A partir de la recolección de datos de cada macroproceso y las caracterizaciones de grupos internos de trabajo, se lleva a cabo la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales; esto con el fin de determinar la criticidad de los procesos en relación con los



impactos ambientales negativos e impactos ambientales positivos generados. Para ello se cuenta con el procedimiento **GABS-PR-12 Procedimiento de Aspectos e Impactos Ambientales**; en este procedimiento se hace una descripción de los parámetros para obtener la valoración de impactos asociados a las actividades de la entidad. También se cuenta con el instrumento denominado **GABS-FT-57 Matriz Aspectos e Impactos Ambientales**, donde se plasma los resultados de los aspectos e impactos ambientales identificados y el control operacional que se debe aplicar para mitigar, mantener, potencializar y/o compensar las consecuencias ambientales; de lo anterior, para la entidad se pueden resaltar los aspectos e impactos ambiental significativos como se muestra en Gráfica 1.

Gráfica 1. Aspectos e impactos ambientales significativos UNP

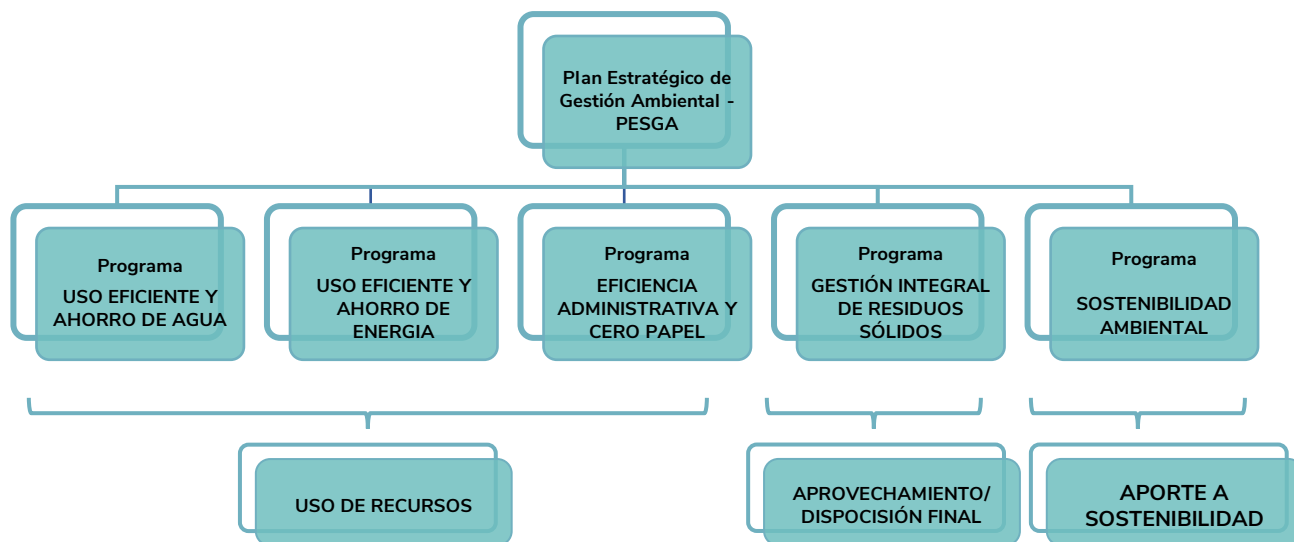


Fuente: Elaboración propia ETGA



10. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gráfica 2. Programas ambientales UNP



Fuente: Elaboración propia ETGA

10.1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

El agua como recurso fundamental para el sustento de la vida requiere que día a día las políticas en materia de conservación de los recursos naturales se fortalezcan y sean direccionadas en fomentar su uso racional. De acuerdo a lo establecido en la ley 373 de 1997 por medio de la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, la Unidad Nacional de Protección expone su programa encaminado en la conservación del recurso propendiendo a que todos sus servidores públicos y/o contratistas hagan uso racional de este, con la voluntad de incentivar sobre la importancia del cuidado de este recurso, para lo cual establece una serie de metas y objetivos que se pretenden cumplir por medio de las buenas prácticas que sean implementadas desde el Sistema de Gestión Ambiental de la UNP.

Los objetivos y metas que se presentan en el siguiente plan, son dirigidos a las sedes con consumos, facturaciones y cuentas independientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee sedes arrendadas y en comodato donde los costos y suministro del servicio de agua son compartidos con sus servidores públicos, contratistas y/o personal que pertenecen a otras entidades y/o empresas las cuales no se encuentran dentro del alcance de este programa, y por ende las variaciones en los consumos no dependen directamente de servidores públicos y/o contratistas adscritos a la UNP.



10.1.1. Definiciones

- **Uso eficiente del agua:** caracterizar la demanda del agua (cualificar y cuantificar) por parte de los diferentes usuarios y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación.
- **Recurso renovable:** Los recursos naturales renovables son aquellos cuya cantidad puede mantenerse o aumentar en el tiempo. Ejemplos de recursos naturales renovables son las plantas, los animales, el agua y el suelo.
- **Recurso no renovable:** Los recursos naturales no renovables existen en cantidades determinadas, no pueden aumentar con el paso del tiempo.
- **Agua potable:** El agua potable es el agua apta para consumo humano, es decir, el agua que puede beberse directamente o usarse para lavar y/o preparar alimentos sin riesgo alguno para la salud.
- **Consumo per cápita:** Per Cápita (en latín «por cabeza») es un término que básicamente significa «el promedio por persona». Per Cápita puede reemplazarse por la frase «por persona». Por lo general, el término se usa en informes económicos, aunque también puede aplicarse a cualquier situación en la que se describa una población.
- **Tendencia de Consumo:** es un término que básicamente significa evalúa el comportamiento conjunto de los datos de consumo. Por lo general, el término se usa en informes económicos, aunque también puede aplicarse a cualquier situación en la que se describa una población.
- **Impacto ambiental:** El impacto ambiental se refiere a los efectos sobre el ecosistema causados por los seres humanos al modificar el medio ambiente.

10.1.2. Alcance

Las actividades que se proponen en el siguiente documento referente al programa de uso eficiente y ahorro del agua tienen alcance a todas las sedes de la UNP, razón por la cual debe ser aplicado por todos los servidores públicos y/o contratistas en las sedes donde haga presencia la Unidad Nacional de Protección y que cuente con consumos de servicios de acueducto y alcantarillado, facturaciones y cuentas independientes.

10.1.3. Objetivo

Disminuir y/o mantener la tendencia de consumo de agua en las sedes de la Unidad Nacional de Protección a excepción sedes en comodato donde los costos y suministro del servicio de agua son compartidos con servidores públicos y/o contratistas, o personal que pertenecen a otras entidades y/o empresas las cuales no se encuentran dentro del alcance de este programa.



10.1.4. Objetivos específicos

- Disminuir y/o mantener la tendencia de consumo de agua de las instalaciones de las distintas sedes de la UNP.
- Dar cumplimiento al compromiso del Sistema de Gestión Ambiental establecido en la Política Integrada MIPG-SIG (ver numeral 8.)
- Contribuir con el cumplimiento de la política pública de austeridad del gasto y a la normatividad ambiental aplicable.
- Establecer controles operacionales para disminuir y/o mantener la tendencia de consumo promedio de agua en las sedes de la Unidad Nacional de Protección.
- Fortalecer la toma de conciencia de servidores públicos y/o contratistas de la UNP en relación con la importancia del recurso hídrico para el equilibrio natural, en las distintas sedes de la Unidad Nacional de Protección.

10.1.5. Actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua:

Tabla 2. Actividades, metas y responsables: Programa Uso Eficiente y Ahorro de Agua

Actividad	Meta	Responsable
Alimentar líneas base de consumo de agua de las sedes priorizadas.	Consolidar el 100% de información anual de consumo mensual en m ³ de las Sedes Bogotá y regionales priorizadas de la UNP que cuenten con consumos, facturaciones y cuentas independientes.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Inspección de fugas de agua en los baños de las sedes por parte del personal de mantenimiento.	Contar con el reporte del 100% de fugas reportadas de las sedes propias, en arriendo o comodato.	Personal de mantenimiento. Personal de servicios generales. Personal de mantenimiento del arrendatario.
Implementar sistemas hidráulicos ahorradores	Reportar el porcentaje de sistemas hidráulicos ahorradores de la sede principal. En caso de no contar con el 100% instalar sistemas ahorradores según cronograma.	Personal de mantenimiento del arrendatario.
Jornadas de socialización y divulgación acerca de las buenas prácticas ambientales que se deben implementar para asegurar el uso eficiente del recurso hídrico.	Socializar la información respecto al uso eficiente y ahorro del agua periódicamente a los servidores públicos y/o contratista.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: elaboración propia ETGA



10.1.6. Indicadores

10.1.6.1. Índices de consumo

▪ Índice de Tendencia de Consumo Promedio Mensual

$$\frac{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n \rightarrow n-11} [m^3]) - (\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [m^3])}{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [m^3])} * 100 \quad \text{Ec. 1}$$

Nota: El indicador de índice de tendencia de consumo promedio se ve afectado de forma directamente proporcional por el Consumo per cápita, el cual a su vez es una variable indirecta en la entidad, dado que el personal y la ocupación de las sedes fluctúa constantemente.

▪ Índice de consumo anual

$$\frac{((\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n} [m^3]) - (\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n-1} [m^3]))}{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n-1} [m^3])} * 100 \quad \text{Ec. 2}$$

▪ Línea Base de consumo per cápita

$$\frac{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes}} [m^3])}{(\text{Promedio Ocupación Diaria}_{\text{mes}} [m^3])} \quad \text{Ec. 3}$$

Nota: Durante la vigencia se realizará el levantamiento de datos de ocupación de la sede principal, y se evaluará el índice de consumo per cápita, realizando la construcción de la línea base de consumo per cápita. Por lo anterior, a la fecha no se establece meta para este índice.

10.1.6.2. Meta para Índices de consumo

$$\text{Meta} = < 3\% \quad \text{Ec. 4}$$

10.2. Programa Uso Eficiente y Ahorro de Energía

La energía eléctrica como factor fundamental para el desarrollo de las actividades administrativas y como generador de impactos ambientales por la manera en la que esta es producida, debe usarse de manera racional, teniendo en cuenta que es usada por la cantidad de aparatos eléctricos y electrónicos que son utilizados en las instalaciones de la UNP y que su mal uso contribuye en el deterioro del medio ambiente. Es por esto por lo que se define el programa de uso eficiente y ahorro de energía, para establecer actividades que lleven promuevan en la entidad al uso racional de este recurso, así mismo se formulan indicadores con el fin de llevar una medición de la percepción y apropiación de lo que establece el presente documento.



10.2.1. Definiciones

- **Ahorro de energía:** Disminución de la intensidad energética mediante un cambio de las actividades que requieren insumos de energía. Pueden realizarse ahorros de energía adoptando medidas técnicas, organizativas, institucionales y estructurales, o modificando el comportamiento.
- **Consumo Per Cápita:** El consumo es uno de los indicadores más comunes para medir los cambios de una utilidad muy práctica, Per cápita es una locución latina de uso actual que significa literalmente por cada cabeza (está formada por la preposición per y el acusativo plural de caput, capitis 'cabeza'), esto es, por persona o individuo.
- **Tendencia de Consumo:** es un término que básicamente significa evalúa el comportamiento conjunto de los datos de consumo. Por lo general, el término se usa en informes económicos, aunque también puede aplicarse a cualquier situación en la que se describa una población.
- **Dióxido de carbono (CO₂):** Gas que se produce de forma natural y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles o de biomasa, cambios del uso de la tierra o procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio radiactivo de la Tierra. Además, es el gas que se toma como referencia para medir otros gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tiene un potencial de calentamiento mundial.
- **Eficiencia energética:** Relación entre la producción de energía útil u otro producto físico útil que se obtiene por medio de un sistema, un proceso de conversión o una actividad de transmisión o almacenamiento y la cantidad de energía consumida (medida en kWh/kWh, toneladas/kWh o en cualquier otra medida física del producto útil, como la tonelada/km transportada, etc.).
- **Energía:** Cantidad de trabajo o de calor producida. La energía se clasifica en diferentes tipos y resulta útil para el hombre cuando fluye de un lugar a otro o se transforma de un tipo de energía a otro.
- **Energía renovable:** Cualquier forma de energía de origen solar, geofísico o biológico que se renueva mediante procesos naturales a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización.
- **Energía solar:** Energía obtenida mediante la captación de la luz o el calor del sol, que se transforma en energía química mediante una fotosíntesis natural o artificial o mediante paneles fotovoltaicos y se convierte directamente en electricidad.
- **Gas de efecto invernadero (GEI):** Componente gaseoso de la atmosfera, de origen natural y antropogénico, que absorbe y emite radiación en longitudes de ondas específicas del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmosfera y las nubes. Esta propiedad es la que origina el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃), el hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC) son los principales gases de efecto invernadero de la atmosfera terrestre.
- **Mitigación:** Cambios en las tecnologías y actividades que tienen como resultado la reducción de los insumos y las emisiones por unidad de producción.



10.2.2. Alcance

Las actividades que se proponen en el siguiente documento referente al programa de uso eficiente y ahorro de energía tienen alcance a todas las sedes de la UNP, razón por la cual debe ser aplicado por todos los servidores públicos y/o contratistas en las sedes donde haga presencia la Unidad Nacional de Protección y que cuenten con consumos de servicios de energía eléctrica, facturaciones y cuentas independientes.

10.2.3. Objetivo

Disminuir y/o mantener la tendencia de consumo de energía en las sedes de la Unidad Nacional de Protección a excepción sedes en comodato donde los costos y suministro del servicio de energía son compartidos con servidores públicos y/o contratistas, o personal que pertenecen a otras entidades y/o empresas las cuales no se encuentran dentro del alcance de este programa.

10.2.4. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento al compromiso del Sistema de Gestión Ambiental establecido en la Política Integrada MIPG-SIG (ver numeral 8.)
- Contribuir con el cumplimiento de la política pública de austeridad del gasto y a la normatividad ambiental aplicable.
- Disminuir y/o mantener la tendencia de consumo de energía eléctrica de las instalaciones de las distintas sedes de la UNP.
- Establecer controles operacionales para disminuir y/o mantener el consumo promedio de energía eléctrica en las sedes de la Unidad Nacional de Protección.
- Fortalecer la toma de conciencia respecto al uso eficiente y ahorro de energía en los servidores públicos y/o contratista de la UNP.

10.1.7. Actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía

Tabla 3. Actividades, metas y responsables: Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía

Actividad	Meta	Responsable
Alimentar líneas base de consumo de energía de las sedes priorizadas.	Consolidar el 100% de información anual de consumo mensual en kW/h de las Sedes Bogotá y regionales priorizadas de la UNP que cuenten con consumos, facturaciones y cuentas independientes.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Reemplazar en la medida de la operación, las luminarias fluorescentes por fuentes de iluminación eficiente.	Contar con el 100% de las luminarias ahorradoras en las instalaciones de la entidad.	Grupo de Infraestructura. Personal de mantenimiento del arrendatario.
Optimizar los sistemas eléctricos	Realizar levantamiento de planos eléctricos y realizar la independización de sistemas de	Personal de mantenimiento del arrendatario.



Actividad	Meta	Responsable
	iluminación de la sede principal, en la medida de lo posible, según requerimientos de operación y normatividad aplicable.	
Realizar campañas para divulgar a servidores públicos y/o contratistas información relacionada con las buenas prácticas ambientales que se deben implementar para asegurar el ahorro y uso eficiente de la energía.	Socializar información respecto al uso eficiente y ahorro de la energía periódicamente a los servidores públicos y/o contratista que realizan actividades administrativas.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: elaboración propia ETGA

10.2.5. Indicadores

10.2.5.1. Índices de consumo

▪ Índice de consumo mensual

$$\frac{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n \rightarrow n-11} [\text{Kw/h}]) - (\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [\text{Kw/h}])}{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [\text{Kw/h}])} * 100 \quad \text{Ec. 5}$$

Nota: El indicador de índice de consumo se ve afectado de forma directamente proporcional por el Consumo por equipo y cantidad de equipos, el cual a su vez es una variable que se ve afectada por el índice de ocupación de las sedes y puede fluctuar dado que existen equipos portátiles.

▪ Índice de consumo anual

$$\frac{((\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n} (\text{kW/h}) - \text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n-1} (\text{kW/h}))}{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{año } n-1} (\text{kW/h}))} * 100 \quad \text{Ec. 6}$$

▪ Línea Base de consumo per cápita

$$\frac{(\text{Promedio Consumo Diario}_{\text{mes}} [\text{kW/h}])}{(\text{Promedio Ocupación Diaria}_{\text{mes}} [\text{kW/h}])} \quad \text{Ec. 7}$$

Nota: Durante la vigencia se realizará el levantamiento de datos de ocupación de la sede principal, y se evaluará el índice de consumo per cápita, realizando la construcción de la línea base de consumo per cápita. Por lo anterior, a la fecha no se establece meta para este índice.

10.2.5.2. Meta para Índices

$$\text{Meta} = < 2\% \quad \text{Ec. 8}$$

10.3. Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel



El Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableciendo uno de los objetivos “internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática” dando de esta forma prioridad a la protección de la naturaleza, afirmando que las industrias limpias o verdes permiten un equilibrio sostenible y una adecuada gestión de los recursos. Se propone que el gobierno desarrollará una estrategia de conservación de los recursos naturales y una restauración ecológica como sistema contra la deforestación y protección de los recursos naturales.

Alineando las prácticas ambientales con las estrategias planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 de la ONU, dando alcance y continuidad a la Directiva Presidencial 04 de 2012, Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y Decreto 019 de 2012 de Presidencia, facilitando los avances en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la administración pública y a la austeridad del gasto y la concurrencia de la sostenibilidad financiera, por medio de la identificación, racionalización, simplificación y automatización de trámites, procesos, procedimientos y servicios internos que permitan establecer y aplicar buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y de la misma manera proponer metas de reducción.

10.3.1. Definiciones

- **Aplicación Web:** Aplicaciones que los usuarios puede usar accediendo a un servidor web a través de una intranet o el internet mediante un navegador.
- **Base de Datos:** Repositorio de información relacionada que permite interactuar y utilizar dicha información a través de una conexión hacia una aplicación.
- **Diagrama:** Representación gráfico de un esquema que representa información de datos numéricos tabulares.
- **Digitalización de documentos:** es convertir señal de entrada continua (analógica), como una imagen o una señal de sonido, en una serie de valores numéricos. Dicho en otras palabras, es el proceso de convertir una imagen que puede ser reconocida en su totalidad por un computador.
- **Documento Electrónico:** Se entiende como documento electrónico cualquier representación de información conservada y transmitida por medio de un mensaje de datos. Un documento electrónico es entonces cualquier documento cuyo soporte material es algún tipo de dispositivo digital, que para ser consultado, interpretado o reproducido debe ser accedido desde un computador u otro dispositivo con capacidad de acceder a información en medios magnéticos.
- **Proceso de cero papel:** Los procesos cero papeles, como bien lo dice su nombre, son aquellos que se llevan a cabo sin utilizar papel o reduciendo su uso drásticamente. Al implementar procesos cero papel las empresas ahorran de 40%-80%, no sólo en costos de manejo de documentos en sí, sino también en tiempos de respuesta y resolución de conflictos, por tanto, mejorando la productividad y eficiencia al permitir que la información fluya de manera casi ininterrumpida a través de las organizaciones, mientras que se mantiene un estricto control de seguridad de la información y trazabilidad de los documentos.



10.3.2. Alcance

Las actividades que se establecen en este apartado inician con la documentación del programa y termina con el seguimiento y control del cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma de trabajo. Es un documento transversal aplicable a todos los Grupos de Trabajo Internos de la entidad y de obligatorio cumplimiento.

10.3.3. Objetivo

Realizar diseño e implementación de estrategias que permitan la optimización y disminución del consumo de papel al interior de la entidad, por medio del uso de herramientas electrónicas en busca de facilitar el acceso a la información, reducir costos de funcionamiento y disminuir los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de las actividades de la Unidad Nacional de Protección.

10.3.4. Objetivos específicos

- Sensibilizar a los servidores públicos y/o contratistas de la Unidad Nacional de Protección sobre la importancia del uso de herramientas tecnológicas en pro a la disminución del consumo de papel en la entidad.
- Dar cumplimiento al compromiso del Sistema de Gestión Ambiental establecido en la Política Integrada MIPG-SIG (ver numeral 8.)
- Contribuir con el cumplimiento de la política pública de austeridad del gasto y a la normatividad ambiental aplicable.
- Implementar estrategias que disminuyan el consumo de papel al interior de la entidad con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 2106 de 2019 y la disminución de impactos ambientales negativos generados al ambiente por el desarrollo de las actividades propias de la UNP.
- Articular con las partes interesadas internas (gestión documental, tecnología, jurídica), las propuestas de eficiencia administrativa y política cero papel, a fin de integrar los requerimientos normativos en pro del impacto ambiental positivo y la mitigación de los impactos ambientales negativos causados por el uso de papel.
- Promover buenas prácticas en el uso de papel y de herramientas tecnológicas que conlleven a la disminución del consumo de papel en la entidad.

10.3.5. Política Cero Papel Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección comprometida con la implementación y sostenimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, establece la Política Institucional Cero Papel, por medio de la cual se crean y adoptan medidas tendientes a reducir el consumo de papel con la puesta en marcha de buenas prácticas en el uso de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones disponibles para los servidores públicos y/o contratista y beneficiarios de la entidad, esto con



el fin de reducir y mitigar los impactos ambientales negativos generados por su funcionamiento, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a la entidad, otros requisitos propios y de partes interesadas; y con enfoque de mejora continua de los procesos internos institucionales.

10.3.6. Partes Interesadas Internas de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel

Los líderes de los procesos serán los encargados de articular las actividades de reducción de consumo de papel y deberá asegurarse de que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Gestión Ambiental estén definidos y comunicados dentro de la Entidad.

Partes Interesadas Internas Pertinentes

A continuación, se relacionan las dependencias y/o grupos internos que se han evidenciado como claves por la contribución al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de eficiencia administrativa y cero papel.

- Representante de la Oficina Asesora Jurídica
- Representante de la Oficina de Control Interno.
- Representante del Grupo de Gestión Documental.
- Representante del Grupo de Comunicaciones.
- Representante del Grupo de Almacén General.
- Representante del Grupo de Gestión de las Tecnologías.
- Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
- Aquellas personas que hayan sido delegadas por la Dirección General y la Secretaría General, para el cumplimiento de metas relacionadas con Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel.

10.3.7. Actividades del Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel

Tabla 4. Actividades, metas y responsables: Programa Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel

Actividad	Meta	Responsable
Realizar campañas y jornadas de socialización y sensibilización en relación con eficiencia administrativa y política cero papeles.	Ejecutar periódicamente campañas y jornadas de socialización y sensibilización programadas en sedes de la UNP referentes a Cero Papel.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Alimentar base de datos de los consumos de papel de procesos y sedes UNP.	Registrar el 100% de los datos relacionados al consumo de papel bond en los procesos y sedes UNP.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental.-ETGA. Grupo de Almacén General.
Crear línea base de consumo de papel por impresiones de la UNP.	Registrar el 100% de los datos relacionados al consumo de papel bond por impresiones de la UNP.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental.-ETGA. Grupo de Gestión de las Tecnologías.



Actividad	Meta	Responsable
Realizar y publicar informe de la vigencia vencida de avances históricos en relación con eficiencia administrativa y política cero papeles.	Consolidar el 100% de los datos de consumos de la vigencia anterior y el histórico con el que cuenta la UNP en informe Cero Papel y realizar publicación de este.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Realizar mesas de trabajo con los líderes de proceso con el fin de establecer estrategias para reducir el consumo y optimizar los procesos de documentación física.	En caso de presentarse una novedad, realizar mesas de trabajo con las partes interesadas internas, con el fin de establecer estrategias para reducir el consumo y optimizar los procesos de documentación física.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA. Partes Interesadas Internas.
Fomentar la optimización y reutilización de papel, implementando buenas prácticas de consumo de papel.	Socializar la metodología para la Gestión de Papel Bond Reutilizable y-o de Desperdicio (GABS-GU-01) y promover las acciones del principio de las 3Rs.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: elaboración propia ETGA

10.3.8. Indicadores

10.3.8.1. Índices de consumo

▪ Índice de tendencia de consumo mensual

$$\frac{(\text{Promedio Consumo}_{\text{mes } n \rightarrow n-11} [\#resmas]) - (\text{Promedio Consumo}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [\#resmas])}{(\text{Promedio Consumo}_{\text{mes } n-1 \rightarrow n-12} [\#resmas])} * 100$$

Ec. 9

10.3.8.2. Meta índices de consumo

$$\text{Meta} = < 10\%$$

Ec. 10

10.4. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

En el camino de alcanzar un compromiso ambiental por medio del control de actividades, productos y servicios que generan impactos ambientales significativos al medio ambiente, el país cuenta con legislación que conlleva a la protección ambiental, de esta manera la Unidad Nacional de Protección, elabora el programa de gestión integral de residuos sólidos con el propósito de generar conciencia entre servidores públicos y/o contratistas acerca de la adecuada separación de los residuos (segregación en la fuente) con el fin de realizar una disposición adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Por otro lado, se busca mitigar el impacto ambiental derivado de la generación de residuos sólidos, es por esta razón que la entidad por medio la instalación de los puntos ecológicos fomenta la clasificación



de residuos, obteniendo material potencialmente aprovechable y reciclable que es entregado a una Asociación de Recicladores de su entorno de influencia, sin ánimo de lucro.

A continuación, se plantean las estrategias y actividades que desarrolla la entidad en aras de gestionar adecuada los residuos sólidos que se generan en el interior de las instalaciones.

10.4.1. Definiciones

- **Almacenamiento:** Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.
- **Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.
- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Escombros:** Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.
- **Manejo:** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.
- **Presentación/ embalaje:** Es la actividad del usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.



- **Relleno sanitario:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido no aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.
- **Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento en las que el usuario almacena temporalmente los residuos sólidos.

Fuente: Decreto Nacional 1505 de 2003, Adicionado por el Art. 1

10.4.2. Alcance

Las actividades que se establecen en el siguiente programa de gestión integral de residuos sólidos tienen un alcance nacional, involucra a todas las sedes de la Unidad Nacional de Protección, debe ser conocido y apropiado por todos los servidores públicos y/o contratistas de la entidad.



10.4.3. Objetivo

Promover la adecuada separación de residuos sólidos a todos los servidores públicos y/o contratistas con el fin de aumentar y/o mantener los índices de aprovechamiento y así mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por la generación de residuos sólidos.

10.4.4. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento al compromiso del Sistema de Gestión Ambiental establecido en la Política Integrada MIPG-SIG (ver numeral 8.)
- Contribuir con el cumplimiento de la política pública de austeridad del gasto y a la normatividad ambiental aplicable.
- Lograr una adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos que son generados en el interior de las sedes de la entidad.
- Fortalecer toma de conciencia por medio de socializaciones y campañas que permitan evidenciar la importancia de realizar una adecuada separación en la fuente de residuos.
- Entregar material potencialmente aprovechable a asociaciones de recicladores autorizadas registradas ante las autoridades competentes.

10.4.5. Actividades del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Tabla 5. Actividades, metas y responsables: Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Actividad	Meta	Responsable
Solicitar y verificar la instalación de puntos ecológicos en las sedes de la UNP.	Contar con la instalación de puntos ecológicos en el 100% de las sedes.	Empresa de servicios generales. Equipo de aseo y cafetería. Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Clasificar y almacenar el material potencialmente reciclable en punto de acopio designado de las Sedes UNP.	Clasificar y almacenar el 100% de material potencialmente reciclable generado a las en las sedes UNP para entregar a las asociaciones de recicladores de oficio.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA Personal de servicios generales.
Entregar material potencialmente reciclable a asociaciones de recicladores.	Entregar el 100% de material potencialmente reciclable generado en las sedes UNP a las asociaciones de recicladores de oficio.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA Delegado ambiental GURPs.
Acompañamiento a entrega de residuos sólidos ordinarios al prestador del servicio público de aseo, en sede Principal UNP.	Realizar acompañamiento y coordinar logística de entrega de residuos sólidos ordinarios al prestador del servicio público de aseo, en sede Principal UNP.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA Personal de servicios generales.
Llevar histórico de entrega de material reciclable.	Registrar el total del peso (kg) que son entregados anualmente de las instalaciones de la UNP a Asociaciones de Recicladores de Oficio.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Realizar campañas para divulgar a servidores públicos y/o contratistas las buenas prácticas	Socializar información respecto a la separación adecuada de residuos sólidos periódicamente a los servidores	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.



ambientales que se deben implementar para asegurar la adecuada disposición de residuos sólidos.	públicos y/o contratista que realizan actividades administrativas.	
---	--	--

Fuente: elaboración propia ETGA

10.4.6. Indicadores

10.4.6.1. Índices de generación

▪ Índice de generación trimestral

$$\frac{((\text{Generación Trimestre}_n \text{ (kg)} - \text{Generación Trimestre}_{n-1} \text{ (kg)})}{\text{Generación Trimestre}_{n-1} \text{ (kg)}} * 100$$

Ec. 11

10.4.6.2. Meta Índice de generación

$$\text{Rango} = [-50\% \quad - \quad 50\%]$$

Ec. 12

10.5. Programa de Sostenibilidad Ambiental

El programa que se expone a continuación establece acciones que promueven la adquisición, uso y consumo sostenible de los bienes y servicios de la entidad. De esta manera, el Equipo Técnico de Gestión Ambiental procede a hacer una revisión con el Grupo de Contratos del plan anual de adquisiciones (PAA) con el fin de determinar los procesos contractuales de bienes y servicios que requieren cláusulas contractuales con criterios ambientales, ya sea por normativa ambiental vigente como por consumo sostenible.

De esta manera, la entidad se asegura que los terceros con los que se establecen contratos para la adquisición de bienes y/o servicios cumplan con los permisos ambientales que se requieran para el desarrollo de la actividad y así contribuir en el fortalecimiento de la cadena de suministros que a la vez permitan minimizar los impactos ambientales negativos desde la extracción de las materias primas hasta su disposición final.

El programa de sostenibilidad ambiental busca abarcar tanto los requerimientos de cumplimiento ambiental, como las acciones involucradas y necesarias para la implementación de buenas prácticas de consumo sostenible y de impacto sostenible ambiental.

10.5.1. Alcance

Las estrategias y actividades que se plantean en el programa de consumo sostenible tienen un alcance nacional y aplica a todas las sedes de la Unidad Nacional de Protección, debe ser conocido y puesto en práctica por todos los servidores Públicos y/o contratistas, al igual que por los proveedores y/o partes interesadas externas con responsabilidades ambientales.



10.5.2. Objetivo

Promover el uso y consumo sostenible y responsable de bienes y servicios que se adquieren en la Unidad Nacional de Protección.

10.5.3. Objetivos específicos

- Identificar bienes y servicios que requieran de criterios ambientales en su adquisición.
- Realizar alianzas de trabajo con líderes de los procesos en los cuales se determine la necesidad de establecer criterios ambientales.
- Dar cumplimiento al compromiso del Sistema de Gestión Ambiental establecido en la Política Integrada MIPG-SIG Para el Sistema de Gestión Ambiental (ver 8.POLÍTICA AMBIENTAL)
- Contribuir con el cumplimiento de la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

10.5.4. Actividades del Programa de Sostenibilidad Ambiental

Tabla 6. Actividades, metas y responsables: Programa de Sostenibilidad Ambiental

Actividad	Meta	Responsable
Realizar revisión del plan anual de adquisiciones (PAA).	Revisar el 100% del plan anual de adquisiciones (PAA).	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Establecer criterios ambientales de bienes y servicios que lo requieran.	Contar con el establecimiento de criterios ambientales en el 100% de contratos que lo requieran.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Realizar mesas de trabajo de seguimiento a cláusulas ambientales.	Socializar los requisitos ambientales a que requieren para proveedores y contratistas.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA. Grupo de Contratos UNP
Socializar criterios ambientales a partes interesadas externas	Socializar los criterios ambientales a proveedores y contratistas.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA
Realizar campañas para divulgar a servidores públicos y/o contratistas información relacionada con las buenas prácticas ambientales que se deben implementar para asegurar el consumo sostenible.	Crear una cultura ambiental en los servidores públicos y contratistas, y colaboradores del personal de aseo, mediante la sociabilización de habilidades para aplicar prácticas de consumo sostenible.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA
Realizar seguimiento ambiental a proveedores y empresas que presten bienes y servicios que lo requieran.	Realizar seguimientos a en la ejecución contractual a proveedores operacionales (Proveedor de Aseo y Cafetería, proveedores del arrendatario en gestión integral de residuos, entre otros).	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Realizar seguimiento al cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas de los	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas de los	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.



Actividad	Meta	Responsable
vehículos propios en funcionamiento de la UNP.	vehículos propios en funcionamiento de la UNP, como medida de control al cambio climático.	Mantenimiento de automotores propios y/o a cargo de la UNP.
Seguimiento a programas posconsumo	Realizar seguimiento a la implementación y gestión integral.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Realizar sensibilizaciones de cultura ambiental y medición de toma de conciencia ambiental a servidores públicos y/o contratistas.	Socializarle información de los programas posconsumo periódicamente a los servidores públicos y/o contratista y medir la apropiación de la cultura ambiental.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Implementar el comité ambiental.	Crear el espacio y las condiciones para dar mayor alcance al control operacional a través de un comité ambiental con delegados de las diferentes dependencias y/o grupos internos de trabajo.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Plantear un sistema de PQRs ambientales	Realizar seguimiento y registro de las solicitudes de PQRs ambientales y dar respuesta oportuna.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Evaluar el aporte a la sostenibilidad ambiental.	Calcular aporte positivo y negativo de las actividades de la UNP a la sostenibilidad ambiental.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: Fuente: elaboración propia ETGA

10.5.5. Aporte a la Sostenibilidad Ambiental

La UNP comprometida con el medio ambiente, y en su implementación de herramientas alineadas a los requerimientos Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se ve en la necesidad de calcular el aporte a la sostenibilidad ambiental generado por las actividades de la entidad, dando como resultado su contribución al plan de contribución a la gestión del cambio climático.

Para ello, se utilizan factores equivalentes establecidos por las autoridades ambientales distritales, nacionales y/o internacionales, para traducir las actividades de los programas ambientales de la UNP en índices de aporte al medioambiente, focalizando el desgaste de recursos naturales y/o la mitigación de las consecuencias gracias a impactos ambientales positivos derivados de las acciones sostenibles de la entidad.

10.5.6. Indicadores

10.5.6.1. Índices de aporte a sostenibilidad



▪ **Índice de aporte positivo**

$$Reducción\ de\ CO_2 = \frac{residuos\ generados\ [kg] * -0.7\ [kg\ CO_2]}{1\ [kg]\ residuos} \quad Ec. 13$$

▪ **Índice de aporte a cambio climático**

$$Control\ de\ Emisiones_{Fuentes\ Móviles} = \frac{\# vehiculos\ operativos\ con\ revisión\ técnico\ mecánica\ vigente}{Total\ de\ vehículos\ propios\ en\ operación} * 100 \quad Ec. 14$$

▪ **Índice de aporte negativo-Árboles**

$$Desgaste\ de\ Recursos_{Árboles} = \frac{Resmas\ de\ papel\ usadas * 16\ [Árboles]}{1\ Resma\ de\ papel} \quad Ec. 15$$

▪ **Índice de aporte negativo-Agua**

$$Desgaste\ de\ Recursos_{Agua} = \frac{Resmas\ de\ papel\ usadas * 5,000\ [l]}{1\ Resma\ de\ papel} \quad Ec. 16$$

10.5.6.2. Metas de Índice de aporte a sostenibilidad

$$Meta_{Reducción\ de\ CO_2} > -1543.62\ [kg\ CO_2] \quad Ec. 17$$

$$Meta_{[Control\ de\ Emisiones]_{(Fuentes\ Móviles)}} = 100\% \quad Ec. 18$$

$$Meta_{Desgaste\ de\ Recursos_{Árboles}} < 79\ [Árboles] \quad Ec. 19$$

$$Meta_{Desgaste\ de\ Recursos_{Agua}} < 6,331,666.67[l] \quad Ec. 20$$

10.6. Cronograma Plan Estratégico de Gestión Ambiental

El cronograma de las actividades relacionadas a la ejecución del presente documento se encuentra consignadas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) presentado y radicado como anexo a los planes SGA de la vigencia, para seguimiento periódico y cumplimiento de actividades.

10.6.1. Indicador global

Se establece indicador global de seguimiento a la ejecución integral del Plan Estratégico de Gestión Ambiental – PESGA.

▪ **Indicador global de ejecución PESGA**

$$\frac{Actividades\ Ejecutadas_{PDT\ PESGA\ periodo\ n}}{Actividades\ programadas_{PDT\ PESGA\ periodo\ n} + Actividades\ Pendientes_{PDT\ PESGA\ periodo\ n-1}} * 100 \quad Ec. 21$$

10.6.1.1. Meta Índice de generación

$$Meta = 90\% \quad Ec. 22$$



Nota: La meta del indicador global se establece teniendo en cuenta que existen actividades que dependen de partes interesadas externas y por ende no se tiene el control operativo total.

11. REFERENCIAS

1. Lineamientos para la elaboración de planes de gestión integral de residuos sólidos.
2. Cámara y Comercio de Bogotá. (2007). biblioteca digital ccb: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/2884>
3. Red de Monitoreo de Calidad del Aire Bogotá. (2017). Ambiente Bogotá. Ambiente Bogotá: <http://201.245.192.252:81/>
4. Secretaria Distrital de Ambiente. (2017). Ambiente Bogotá. Ambiente Bogotá: <http://www.ambientebogota.gov.co/calidad-del-aire>
5. Ambiente, S. D. (17 de diciembre de 2018). Secretaría Distrital de Ambiente. Obtenido de <http://iboca.ambientebogota.gov.co/mapa>
6. ECODES, F. B. (s.f.). ECODES. Obtenido de <http://ecodes.org/salud-calidad-aire/201302176117/Impactos-sobre-la-salud-de-la-contaminacion-atmosferica>
7. Sostenible, M. d. (01 de noviembre de 2017). Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/96-res%202254%20de%202017.pdf>
8. Unidos, A. d. (diciembre de 2018). EPA. Obtenido de <https://espanol.epa.gov/espanol/efectos-del-material-particulado-pm-sobre-la-salud-y-el-medioambiente>
9. Guía No. 1 cero Papel en la Administración Pública. Buenas Prácticas para reducir el consumo de papel. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
10. Guía No. 2 cero Papel en la Administración Pública. Primeros pasos cómo comenzar una estrategia de cero papeles en su entidad. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección de Gobierno en línea.
11. Manual Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7943_manualGEL.pdf.
12. Guía No 5 "Digitación Certificada de Documentos"
13. Archivo General de la Nación. Acuerdo No. 060 (30 de octubre de 2001). "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas" < http://www.archivogeneral.gov.co/index.php?id_categoria=2010# >
14. Instituto Caro y Cuervo. (01 de 12 de 2013). institucional. caroycuervo. Obtenido de institucional. caroycuervo: http://institucional.caroycuervo.gov.co/sites/default/files/planeacion/PLAN%20DE%20EFICIENCIA%20ADMINISTRATIVA%20Y%20CERO%20PAPEL_0.pdf
15. Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



12. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GABS-PR-12 Procedimiento de Aspectos e Impactos Ambientales.
- GABS-FT-29 Formato línea base Consumo Agua.
- GABS-FT-30 Formato línea base Consumo Energía.
- GABS-FT-57 Matriz Aspectos e Impactos Ambientales.
- GABS-FT-108 Matriz de Requisitos Legales Ambientales.
- GABS-FT-122 Seguimiento Generación de Papel Reciclable y Desperdicio
- GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL.
- GABS-FT-145 Base Consumo Papel Bond
- GABS-FT-147 Hoja de Control de Recolección de Papel Reciclable y de Desperdicio
- GABS-FT-151 Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP.
- GABS-FT-152 Matriz de Gestión de Riesgos y Oportunidades al Sistema de Gestión Ambiental
- GABS-GU-01 Guía para la Gestión de Papel Bond Reutilizable y-o de Desperdicio

13. ANEXOS:

- Anexo 1. Inspección de condiciones locativas y operativas
- Plan Detallado de Trabajo (PDT) SGA 2025.

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Elaboración del Plan Estratégico de Gestión Ambiental con el fin de consolidar planes y programas de Gestión Ambiental Institucional.	12/05/2020	01
01	Actualización de contenido de acuerdo con modificaciones institucionales modelo MIPG-SIG UNP. Dando cumplimiento a la Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada, el Manual Integral de Gestión de Riesgos y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019".	20/01/2021	02
02	Actualización anual conforme a diagnostico ambiental institucional y necesidades propias del Sistema de Gestión Ambiental- SGA de la UNP; actualización en codificación de proceso de documentos relacionados.	27/01/2022	03



VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
03	Actualización indicadores de gestión, metas de cumplimiento y actividades por programa para vigencia 2023. Eliminación Programa de Prácticas sostenibles, conforme a observaciones Auditoría Interna SGA 2022.	17/02/2023	04
04	Actualización indicadores de gestión, metas de cumplimiento y actividades por programa para vigencia 2024. Modificación de metodología de cálculo de índices de consumo por escala óptima y de mayor rigurosidad. Inclusión de Prueba Piloto de evaluación impacto ambiental para respuesta a requerimientos del PND 2022-2026.	26/01/2024	05
05	Actualización de condiciones ambientales (Anexo1.) Actualización de Aspectos e impactos ambientales significativos UNP (Gráfica 1) Actualización de diagrama de programas del PESGA (Gráfica 2) Reorganización lógica de los programas ambientales según eje principal. Actualización de actividades de los diferentes programas. Se formalizan actividades del Programa de Sostenibilidad Ambiental. Actualización indicadores de gestión, metas de cumplimiento y actividades por programa para vigencia 2025.	17/01/2025	06

15. CRÉDITOS

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
Elaboró: Nombre: Juliana Elvira Santamaría Gómez Dependencia: Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General	
Revisó: Nombre: Diana Smiley Gómez Munevar Cargo /dependencia: Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General	
Aprobó: Nombre: Juan Camilo Chavarro Marín Cargo: Secretario General	
FIRMA DE OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG -SIG	
Oficializó: Nombre: Javier Francisco Rodríguez Moreno Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)	



		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES																				
		GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																				
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN																				
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		15/11/2024											PERIODO DE SEGUIMIENTO		2025							
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN		EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL											PLAN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA RELACIONADO		RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN												
1	AGUA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua	LEY	373	Art. 11, 12, 15 y 17	CONGRESO DE LA REPUBLICA	6/6/1997	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-29 Línea Base de Consumo de Agua	100%	-							
2	AGUA	USO DE RECURSOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	DECRETO	1575	Art. 10	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	9/5/2007	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
3	AGUA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo I del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones	DECRETO	3930	Art. 9, 10, 24, 25.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	25/10/2010	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-29 Línea Base de Consumo de Agua	100%	-							
4	AGUA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos	DECRETO	50	Art. 5 Art. 7 Art. 12	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	16/1/2018	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
5	AGUA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	631	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	17/3/2015	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
6	AGUA	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en camortanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.	RESOLUCIÓN	2190	Cap. II	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	4/10/1991	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
7	AGUA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	DISTRITAL	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.	RESOLUCIÓN	3957	TODO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	19/8/2009	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-29 Línea Base de Consumo de Agua	100%	-							
8	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997	LEY	629	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	27/12/2000	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Política MIPG-SIG *PESGA (GABS-PL- 08) *Tecnomecánicas	100%	-							
9	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	LEY	769	Art. 28 y 52	CONGRESO DE LA REPUBLICA	6/8/2002	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
10	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones	LEY	1383	Art. 8 y 9	CONGRESO DE LA REPUBLICA	16/3/2010	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
11	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones	LEY	1972	Art.4, 5 y 6	CONGRESO DE LA REPUBLICA	18/7/2019	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
12	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	DECRETO	948	TODO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	5/6/1995	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
13	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la calidad del aire.	DECRETO	2107	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	30/11/1995	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
14	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	762	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	18/7/2022	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Apoyo a la supervisión de talleres de mantenimiento parque automotor propio *Supervisión Contrato Rentadoras Vehículos	*Tecnomecánicas	100%	-							
15	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	909	Cap. II	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	5/6/2008	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
16	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008	RESOLUCIÓN	1309	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	13/7/2010	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
17	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 909 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	2267	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	30/11/2018	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
18	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire	RESOLUCIÓN	6982	TODO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	27/12/2011	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
19	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se establecen las tarifas y el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental y se adoptan otras determinaciones	RESOLUCIÓN	3034	Art. 12 y 13	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	26/12/2023	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-							
20	AIRE	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares	RESOLUCIÓN	1151	TODO	DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA	12/9/2002	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-							
21	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	LEY	697	Art. 1, 3 y 7	CONGRESO DE LA REPUBLICA	1/10/2001	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-30 Línea Base de Consumo de Energía	100%	-							
22	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.	LEY	1715	Art. 30	CONGRESO DE LA REPUBLICA	13/5/2014	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
23	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía	DECRETO	1073	Art. 2.2.3.6.2.6.3	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	26/5/2015	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Plazas Buenas Prácticas *PIC	100%	-							
24	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial	DECRETO	3683	Art. 21	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	19/12/2003	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-30 Línea Base de Consumo de Energía	100%	-							
25	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	DECRETO	2331	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	22/6/2007	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-30 Línea Base de Consumo de Energía	100%	-							
26	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica	DECRETO	895	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	28/3/2008	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-30 Línea Base de Consumo de Energía	100%	-							
27	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por la cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica	DECRETO	3450	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	12/9/2008	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *GABS-FT-30 Línea Base de Consumo de Energía	100%	-							
28	ENERGÍA	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	RESOLUCIÓN	180606	TODO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	28/4/2008	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-							
29	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Derechos colectivos y del ambiente.	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN POLITICA COLOMBIA 1991	Título II, Capítulo III	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	4/7/1991	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-							
30	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Derechos colectivos y del ambiente.	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN POLITICA COLOMBIA 1991	Título II, Capítulo III	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	4/7/1991	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Política MIPG-SIG *PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-							
31	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la Ley general de bomberos de Colombia.	LEY	1575	Art. 1, 2, 3, 4, 28, 29, 42	CONGRESO DE LA REPUBLICA	21/8/2012	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *GTH-PL-08 *GTH-PL-09	100%	-							

		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES														
		GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS														
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN														
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		15/11/2024										PERIODO DE SEGUIMIENTO				
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN		EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL										2025				
#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN	PLAN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA RELACIONADO	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
32	OTROS	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	LEY	142	Art. 9 y 12	CONGRESO DE LA REPUBLICA	11/7/1994	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-	
33	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.	LEY	140	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	24/8/1994	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Registro PEV	100%	-	
34	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	LEY	1333	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	21/7/2009	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
35	OTROS	EMERGENCIAS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	LEY	1523	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	24/4/2012	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
36	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector	DECRETO	1072	Art. 2.2.4.6.25	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	26/5/2015	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST	*GTH-PL-08	100%	-	
37	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por el cual se complan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	DECRETO	959	TODO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	1/11/2000	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Registro PEV	100%	-	
38	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	DECRETO	506	TODO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	30/12/2003	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Registro PEV	100%	-	
39	OTROS	N/A	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	RESOLUCIÓN	773	Todo	MINISTERIO DEL TRABAJO Y SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7/4/2021	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-	
40	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	RESOLUCIÓN	931	TODO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	6/5/2008	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Inspección Armerito	100%	-	
41	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se crea el Comité de Emergencias y el Sistema Comando de Incidentes de la UNP y se dictan otras disposiciones relacionadas con la Brigada de Emergencias	RESOLUCIÓN	819	TODO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	31/5/2023	N/A	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST	*Matriz de Compatibilidad de Almacenamiento (GTH-FT-231)	100%	-	
42	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de Diciembre de 2016, se derogan algunas Resoluciones y se dictan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	831	Art. 13	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	7/6/2019	N/A	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Cronograma de Capacitaciones Brigada	100%	-	
43	OTROS	SOSTENIBILIDAD	N/A	INSTITUCIONAL	Por la cual se organiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-SIG) de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1767	TODO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	1/10/2024	N/A	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Listado de Asistencia	100%	-	
44	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección-UNP para el periodo 2023-2026 y se deroga la Resolución 0199del 2 de marzo de 2020.	RESOLUCIÓN	0054	TODO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	15/1/2024	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Comunicación Interna	100%	-	
45	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, el Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, El Manual de Gestión de Indicadores, El Manual de Gestión Estratégica Integrada, El Manual Integral de Gestión de Riesgos y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 de 2019	RESOLUCIÓN	1366	Art. 4	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	10/11/2020	N/A	Gestión Integrada MIPG-SIG	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
46	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	TODOS	NACIONAL	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	LEY	9	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	5/2/1979	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*MANUAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA (GIN-MA-01-V19)	100%	-	
47	RECURSOS NATURALES	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.	LEY	2294	Art. 32, 179, 227, 230, 237, 254.	CONGRESO DE LA REPUBLICA	19/5/2023	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Política MIPG-SIG	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-
48	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	TODOS	NACIONAL	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	DECRETO	2811	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	18/12/1974	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Permisos de uso de Suelos	100%	-	
49	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA CERO PAPEL	NACIONAL	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.	OTRO	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 4	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	3/4/2012	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Acuerdo de corresponsabilidad Asociación de Recicladores	100%	-	
50	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones	LEY	1672	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	19/7/2013	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-	
51	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por medio de la cual se establece una exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores y se dictan otras disposiciones en materia de desintegración física vehicular	LEY	1630	Art. 4	CONGRESO DE LA REPUBLICA	27/5/2013	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*GTH-PL-04	100%	-	
52	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	LEY	1252	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	27/11/2008	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Certificados de Charritización	100%	-	
53	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.	LEY	1259	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	19/12/2008	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
54	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos	LEY	1968	Art 2 y 7	CONGRESO DE LA REPUBLICA	11/7/2019	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
55	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	DECRETO	1076	Título 3, 5, 6, 7A, 7B, 7C	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	26/5/2015	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-	
56	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	DECRETO	1077	Art. 2.3.2.1.1 Art. 2.3.2.2.2.1.14 Art. 2.3.2.2.2.2.16 Art. 2.3.2.2.2.2.17	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	26/5/2015	PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
57	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	DECRETO	1609	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	31/7/2002	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-	
58	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	DECRETO	4741	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	30/12/2005	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	100%	-	
59	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera)	DECRETO	1079	Cap.7- Sec. 8	MINISTERIO DE TRANSPORTE	26/5/2015	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos REPEL	100%	-	
60	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones	DECRETO	284	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	15/2/2018	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-	

	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES																		
	GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN																		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		15/11/2024										PERIODO DE SEGUIMIENTO		2025					
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN		EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL										PLAN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA RELACIONADO		RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN									
61	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	DECRETO	248	Art. 2.2.7A.2.3 Art. 2.2.7A.2.4	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	15/2/2018	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151) *Actas de Disposición Final	100%	-			
62	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones	DECRETO	442	TODO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	9/11/2015	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Informe de seguimiento a terceros en gestión de residuos peligrosos	100%	-			
63	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones	DECRETO	3695	Art. 2	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	25/9/2009	PGIRESPEL (GABS-PL-04) PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04) *PESGA (GABS-PL-08)	100%	-			
64	RESIDUOS	EMERGENCIAS	POIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otros sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.	DECRETO	1868	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	27/12/2021	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
65	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones	DECRETO	507	Cap IV Cap V	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	31/10/2023	PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
66	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del (Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974) y de los (Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979), en cuanto a Residuos Especiales.	RESOLUCIÓN	2309	TODO	MINISTERIO DE SALUD	24/2/1986	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04)	100%	-			
67	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	472	Cap. IV Cap. V	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	28/2/2017	PESGA (GABS-PL-08)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
68	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1257	Art. 5	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	23/11/2021	PESGA (GABS-PL-08)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
69	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	RESOLUCIÓN	1402	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	17/7/2006	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04) *GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL	100%	-			
70	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	RESOLUCIÓN	1362	TODO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	2/8/2007	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL *Reporte de generación RESPEL-IDEAM	100%	-			
71	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los elementos que debe contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, Y se Adoptan Otras Disposiciones	RESOLUCIÓN	372	Art. 5 y 10	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	26/2/2009	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
72	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1511	Art. 16 y 20	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	5/5/2010	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04) *GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL *Actas de disposición Final	100%	-			
73	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1297	Art. 16 y 20	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	8/7/2010	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04) *GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL *Actas de disposición Final	100%	-			
74	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1512	Art. 15 y 19	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	5/8/2010	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL-04) *GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL *Actas de disposición Final	100%	-			
75	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1457	Art. 14 y 16	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	29/7/2010	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
76	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se reglamenta el artículo 4o de la Ley 1630 de 2013 y se dictan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1606	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	7/7/2015	PGIRESPEL (GABS-PL-04) PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Actas de Disposición Final	100%	-			
77	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 1606 de 2015	RESOLUCIÓN	377	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	2/3/2016	PGIRESPEL (GABS-PL-04) PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Actas de Disposición Final	100%	-			
78	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por los cuales se establecen los sistemas de recolección selectiva y ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1326	Art. 18, 21 y 22	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	6/7/2017	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
79	RESIDUOS	EMERGENCIAS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones	RESOLUCIÓN	1209	TODO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	29/6/2018	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-			
80	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	2184	Art. 4	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	26/12/2019	PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL-08)	100%	-			
81	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metales y se toman otras determinaciones.	RESOLUCIÓN	1407	Art. 16	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	26/7/2018	PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Acuerdo de corresponsabilidad Asociación de Recicladores *Actas de Reunión	100%	-			
82	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición	RESOLUCIÓN	1223	TODO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	14/5/2014	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151) *Lista de Chequeo Entrega de residuos Peligrosos (GABS-FT-31)	100%	-			
83	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.	RESOLUCIÓN	701	Art. 1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	4/12/2013	PESGA (GABS-PL-08)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Acuerdo de corresponsabilidad Asociación de Recicladores *Actas de Aprovechamiento	100%	-			
84	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	RESOLUCIÓN	799	TODO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	31/12/2012	PESGA (GABS-PL-08)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL-08) *Actas de Aprovechamiento	100%	-			
85	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	POIRESPEL	DISTRITAL	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	RESOLUCIÓN	1188	TODO	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE – DAMA	1/9/2003	PGIRESPEL (GABS-PL-04)		Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151) *Informe de seguimiento a terceros en gestión de residuos peligrosos	100%	-			
86	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por el cual se consolida el inventario final de estaciones de clasificación y aprovechamiento ECAS y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá d.c. en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 203 de 2022	RESOLUCIÓN	137	TODO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	10/2/2023	PESGA (GABS-PL-08)		*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Acuerdo de corresponsabilidad Asociación de Recicladores	100%	-			

		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES																			
		GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN																			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		15/11/2024										PERIODO DE SEGUIMIENTO		2025							
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN		EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL										PLAN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA RELACIONADO		RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN	PLAN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA RELACIONADO	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES						
87	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	DISTRITAL	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones	RESOLUCIÓN	1138	TODO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	31/7/2013	PGIRESPEL (GABS-PL- 04)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-						
88	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	LEY	1801	Titulo IX	CONGRESO DE LA REPUBLICA	29/7/2016	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-						
89	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones	LEY	2155	Art. 19	CONGRESO DE LA REPUBLICA	14/9/2021	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Infraestructura	*Informe de Austeridad del Gasto GGA	100%	-						
90	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se establecen medidas tendientes a reducción gradual y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones	LEY	2232	Art. 13, 14, 21.	CONGRESO DE LA REPUBLICA	7/7/2022	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PESGA (GABS-PL- 08) *Piezas Buenas Prácticas *Acuerdo de corresponsabilidad Asociación de Recicladores	100%	-						
91	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	LEY	55	TODO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	2/7/1993	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-						
92	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	DECRETO	199	Art. 16 - Lit. c Art. 22	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	20/2/2024	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Infraestructura	*Informe de Austeridad del Gasto GGA	100%	-						
93	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos ii, vvi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	DECRETO	1843	TODO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	22/7/1991	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP (GABS-FT-151)	100%	-						
94	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamenta el registro y la circulación de los vehículos automotores tipo ciclomotor, tricimoto y cuadruciclo y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	160	Cap. IV Cap. V	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2/2/2017	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*Tecnomecánicas	100%	-						
95	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adopta la Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Nacional de Protección	RESOLUCIÓN	0649	TODO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	22/4/2024	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Gestión Integrada MIPG-SIG	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *PESGA (GABS-PL- 08)	100%	-						
96	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Norma Internacional especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental que una organización puede usar para mejorar su desempeño ambiental. La presente norma internacional está prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad.	OTRO	ISO 14001	TODO	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC	25/9/2015	PGIRESPEL (GABS-PL- 04) PESGA (GABS-PL- 08)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	*PGIRESPEL (GABS-PL- 04) *PESGA (GABS-PL- 08) *PDT	100%	-						
97	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.	OTRO	DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08	Num. 2.7	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	17/9/2022	PESGA (GABS-PL- 08)	*Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA *Infraestructura	*Informe de Austeridad del Gasto GGA	100%	-						
ARCHÍVESE EN: INTRANET>GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS> 16.NOMOGRAMA																					
GABS-FT-108/V4						Oficialización: 26/07/2024						Página 1 de 1									

	PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT) DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)														
	GABS-PL-08 PLAN ESTRATEGICO DE GESTIÓN AMBIENTAL - PESGA														
RESPONSABLE:	EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de actualización							15-Diciembre-2024						
REQUISITO O PROGRAMA	ACTIVIDAD	VIGENCIA 2025												Observaciones	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
PLANEACIÓN	GESTIÓN ESTRATÉGICA														
	Revisión y/o actualización Matriz Aspectos e Impactos Ambientales.														
	Revisión y/o actualización Matriz de Requisitos Legales Ambientales.														
	Revisión y/o actualización de Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP.														
	Revisión y/o actualización de Matriz de Gestión de Riesgos y Oportunidades al Sistema de Gestión Ambiental.														
	Inspección de condiciones locativas y operativas.														
	Creación de Plan Detallado de Trabajo (PDT) - SGA (del PESGA)														
ENERGÍA	Proyección de Plan Estratégico de Gestión Ambiental - PESGA														
	ENERGÍA														
	Alimentar línea base de consumo de energía eléctrica para sedes priorizadas.														
AGUA	Pieza informativa sobre uso eficiente y ahorro de energía.														
	AGUA														
	Alimentar línea base de consumo de agua par sedes priorizadas.														
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL	Pieza informativa sobre uso eficiente y ahorro de agua.														
	CERO PAPEL														
	Alimentar base de consumo Papel Bond.														
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	Pieza informativa sobre CeroPapel.														
	Informe Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel de la vigencia anterior.														
	RESIDUOS APROVECHABLES														
	Consolidación de datos de generación de residuos sólidos aprovechables en base de datos de generación.														
	Realizar entrega para Gestión de residuos aprovechables generados en las sedes Bogotá UNP a Asociación de Recicladores de Oficio en cumplimiento al Decreto 596 de 2016														
	Divulgación de generación residuos aprovechables.														
SOSTENIBILIDAD	Buenas Prácticas de Segregación														
	Realizar visita de seguimiento a ECA de gestor externo de residuos aprovechables.														
	SEGUIMIENTO A PROVEEDORES														
	Mesas de trabajo para seguimiento de cláusulas contractuales ambientales de los contratos de adquisición de bienes y servicios.														
	Inspección de cumplimiento normativo ambiental a proveedores (operativos en Sede Principal).														
	Realizar seguimiento de revisiones técnico-mecánicas de los vehículos propios en funcionamiento de la UNP.														
	Divulgación del SGA a PI Externas.														
	PROGRAMAS POSCONSUMO														
	Verificar la señalización adecuada, ubicación de los puntos de acopio.														
	Realizar seguimiento a la implementación y gestión integral.														
	Pieza informativa sobre programas posconsumo UNP.														
	TOMA DE CONCIENCIA AMBIENTAL														
	Comunicación de la Política Ambiental de la entidad.														
Comunicación de objetivos ambientales de la entidad..															
CONTROL Y SEGUIMIENTO	Comunicación de los aspectos e impactos ambientales significativos de la entidad.														
	Comunicación sobre la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental-SGA.														
	Comunicación de los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión Ambiental-SGA.														
	Comunicación de los roles y responsabilidades - SGA.														
	Socialización Comité Ambiental (Prueba Piloto)														
	Comunicación del desempeño y gestión ambiental de la vigencia anterior.														
	Pieza informativa sobre Prácticas de Consumo Sostenible														
	Ejecución del calendario ambiental														
	CONTROL Y SEGUIMIENTO														
	Evaluación de cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales.														
Evaluación de Toma de Conciencia Ambiental															
Realizar informes de seguimiento a Planes SGA - PESGA (Verificar avances de desempeño ambiental)															
Realizar seguimiento a indicadores Política Integrada MIPG-SIG componente SGA (Verificar avances de desempeño ambiental)															
Total Actividades Programadas Mes		15	10	10	15	13	13	13	13	10	12	13	17	154	
Aplazadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pendientes														0	
Ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Porcentaje Cumplimiento Mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Porcentaje Cumplimiento Trimestral (%)				0.00%				0.00%		0.00%				TOTAL	
Porcentaje Cumplimiento Anual (%)								0.00%		0.00%				0.00%	

	PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT) DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)														
	GABS-PL-04 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL														
RESPONSABLE:	EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL						Fecha de actualización				15-Diciembre-2024				
REQUISITO O PROGRAMA	ACTIVIDAD	VIGENCIA 2025													
		ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Observaciones	
PLANEACIÓN	PEGIRESPEL														
	Actualizar registro de generador de residuos peligrosos														
	Socialización en manejo de residuos peligrosos y especiales generados en la UNP														
	Creación de Plan Detallado de Trabajo (PDT) - SGA (del PGIRESPL)														
	Proyección de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL														
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	GESTIÓN DE RESIDUOS														
	Seguimiento a registro de generación de residuos especiales y peligrosos mensual de la sedes Bogotá UNP														
	Gestionar de forma integral adecuada los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las sedes priorizadas UNP (verificarla movilización interna, acopio, transporte y disposición final de acuerdo a la normatividad vigente y a los parámetros internos establecidos)														
	Realizar 4 seguimientos en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos generados en el mantenimiento y limpieza de armamento de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente)(Bogotá)														
	Realizar 1 visita de inspección a gestor de residuos peligrosos encargado del aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales entregados por la UNP.														
	Realizar 4 seguimientos en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos y especiales (baterías Plomo Acido, Aceites, Sólidos Contaminados, Llantas) a cargo de los talleres de mantenimiento de vehículos propios de la UNP.														
	Realizar 2 visitas de inspección a empresa encargada de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos propios en funcionamiento de la UNP.														
	Realizar 4 revisiones en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos y especiales de los vehículos tercerizados de la UNP.														
	Realizar seguimiento a la generación de aceites de ascensores y planta eléctrica														
	Divulgación en generación residuos especiales y peligrosos generados en la entidad en sedes priorizadas														
	Buenas Prácticas de Gestión RESPEL														
	Realizar inspección e inventario a Kit de derrames de residuos peligrosos de los centros de acopio temporal de las sedes Bogotá														
	Verificar la señalización adecuada de puntos de acopio RESPEL, la instalación de KIT de derrames, hojas de seguridad y almacenamiento de sustancias (Sedes Bogotá)														
	RIESGOS Y CONTINGENCIAS														
	Divulgación y comunicación de riesgos y contingencias ambientales														
Ejecución de simulacro en relación a riesgos y contingencias ambientales															
CONTROL Y SEGUIMIENTO	CONTROL Y SEGUIMIENTO														
	Informe de Seguimiento a Terceros en Gestión RESPEL.														
	Realizar informes de seguimiento a Planes SGA - PGIRESPEL (Verificar avances de desempeño ambiental)														
	Realizar seguimiento a indicadores Política Integrada MIPG-SIG componente SGA-RESPEL (Verificar avances de desempeño ambiental)														

Total Actividades Programadas Mes	6	5	5	7	4	8	6	4	4	8	5	9	71
Aplazadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pendientes													0
Ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje Cumplimiento Mensual (%):	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Porcentaje Cumplimiento Trimestral (%):			0.00%			0.00%			0.00%			0.00%	TOTAL
Porcentaje Cumplimiento Anual (%):			0.00%			0.00%			0.00%			0.00%	0.00%